



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-130039- RECTIF. ACTA BLASON

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor de la Asignatura Practica Hospitalaria Obligatoria – E.T.M. Lic. Cristian I. Daghero, en la que solicita rectificación Acta de Examen N° 00038, Libro E2020, fecha 22/07/20, de dicha asignatura , correspondiente al examen del alumno Juan Sebastián Blason;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica y Asesoría Legal de Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Rectificar el acta de examen N° 00038, Libro E2020, fecha: 22/07/2020, de la Asignatura Practica Hospitalaria Obligatoria de la Carrera Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Juan Sebastián Blason, Mat.: 31057498, DNI N° 31057498; donde dice: " 0. 4 (cero punto cuatro) " puntos, debe decir: " 4 (cuatro) puntos ", según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma será elevada a

Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica, para la emisión de la Acta rectificatoria, la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3º: Registrar y comunicar.